

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°69 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el proyecto de Presupuesto para el año 2015;
- 2.- Decreto Alcaldicio N°5252 de fecha 31 de diciembre de 2014, a través del cual se aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos de Proyecto de Presupuesto 2015 de la Municipalidad de Quintero;
- 3.- Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°78 de fecha 30 de Marzo de 2015;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 31 de marzo de 2015, a través del cual se modifica el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que indica;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Reforestación de espacios de uso público" con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales de la comuna y la calidad de vida de la población, a través del aumento de la cobertura arbórea y su adecuada distribución.
- 2.- Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Botadero Municipal" con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de los habitantes, evitar la contaminación ambiental y de propiciar una mejora sustancial en el uso de las instalaciones, de este modo también dotar a la ciudad de Quintero con mejor imagen urbana;
- 3.- Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Infraestructura de Uso Público" con el objetivo de dotar a la ciudad de Quintero una mejor imagen urbana, realizando la ciudad como elemento agradable y armónico, consolidando las áreas seguras de espacios públicos de modo promover la convivencia comunitaria adecuada para el sano esparcimiento de la población de la comuna;
- 4.- Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Seguridad Pública Centro de Quintero" con el objetivo de Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia, disminuyendo la sensación de inseguridad en las personas; monitoreando, captando, almacenando y controlando el sistema de visualización de imágenes, que permite obstaculizar el accionar del delincuente y contribuye a disminuir la sensación de temor, como una forma de apoyar la Gestión Municipal en la prevención del delito en la Comuna de Quintero;
- 5.- Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Archivo Municipal" con el objetivo de contar con Archivo ordenado y de fácil acceso a los documentos y expedientes correspondiente de las distintas oficinas o unidades Municipales logrando un funcionamiento eficaz y expedito ante los requerimientos solicitados, optimizando el espacio de las oficinas municipales;
- 6.- Que para la ejecución de las iniciativas anteriormente señaladas resulta necesario realizarlas a través de la modalidad de Administración Directa, asumiendo las responsabilidades competentes en su ejecución, designando para tal efecto a un departamento encargado de su administración;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, la ejecución de los proyectos a través de la modalidad de Administración Directa, según se individualiza a continuación:

NOMBRE	MONTO	CON CARGO	ENCARGADO
Reforestación de espacios de uso público	\$18.772.000	31-02-004-019	Unidad de Medio Ambiente
Mejoramiento Botadero Municipal	\$10.42.000.-	31-02-004-020	Unidad de Aseo y Ornato

Mejoramiento Infraestructura de Uso Público	\$17.380.000.-	31-02-004-021	Unidad de Servicios Generales
Mejoramiento Seguridad Pública Centro de Quintero	\$9.734.000.-	31-02-004-022	Unidad de Seguridad Pública
Mejoramiento Archivo Municipal	\$16.686.000.-	31-02-004-023	Secretaría Municipal

2.- ESTABLEZCASE, un plazo de 02 meses para la ejecución de dichas iniciativas, periodo que podrá ser extendido a solicitud de la unidad encargada de su administración, previa aprobación presupuestaria para su continuidad

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



 MAURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Encargado de Personal
- 6.- DOM
- 7.- DIDECO
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- Aseo y Ornato
- 10.- Oficina de Seguridad Ciudadana
- 11.- Servicios Generales
- 12.- Unidad de Medio Ambiente
- 13.- SECPLA (2)

MCP/YGS/FJD/BLA/pss (Mis Documentos 2015/DECRETOS 2015)